



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 318-2010-UNAM

Moquegua, 24 de Septiembre del 2010

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 15 de Septiembre del 2010, en la que se acuerda aceptar la renuncia del Eco. Jaime Javier Caytano Díaz, Informe N° 166-2010-OAL/CO-UNAM, Carta S/N de fecha 07 de Septiembre del 2010, Informe N° 610-2010-OPPTO/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 14 de Septiembre del 2010 con Registro N° 3853, y;

CONSIDERANDO:

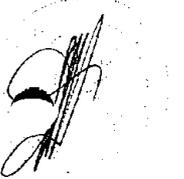
Que, el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;



Que, el literal c) del numeral 13.1 del Artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;



Que, mediante Carta S/N de fecha 07 de Septiembre del 2010 con Registro N° 3721, de fecha 07 de Septiembre del 2010, el Eco. Jaime Javier Caytano Díaz hace saber su decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Universidad Nacional de Moquegua desde el 16 de Agosto del 2009, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, mediante Informe N° 166-2010-OAL/CO/UNAM, de fecha 14 de Septiembre del 2010, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión sobre finalización de relación laboral del Eco. Jaime Javier Caytano Díaz por motivos estrictamente profesionales, señalando que nuestra institución podría aceptar dicha solicitud de extinción del Contrato Administrativo de Servicios aplicándose la exoneración del plazo de 30 días naturales exigidos por Ley, cuando se trate de decisión de extinción laboral unilateral del contratado;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Septiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Eco. Jaime Javier Caytano Díaz, dándose por extinguido el contrato suscrito y en consecuencia la relación laboral por decisión unilateral del contratado hasta el 21 de Septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Exceptuar al Eco. Jaime Javier Caytano Díaz del plazo de ley previsto en el literal c) del numeral 13.1 del Artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, agradeciéndole los servicios brindados a la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Administración a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL

02

**INFORME N° 166 - 2010 /OAL/CO-UNAM**

**AL :** DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

**DEL :** ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA  
ASESOR LEGAL UNAM

**ASUNTO :** OPINIÓN LEGAL DE CARTA FINALIZACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

**FECHA :** 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

3853

**INFORMO LO SIGUIENTE:**

Se tiene Carta S/N emitido por el Econ. Jaime Javier Caytano Díaz, encargado de la Unidad de Presupuesto, según Resolución de C.O. N° 174-2010-UNAM, mediante el cual solicita finalización de relación laboral por motivos estrictamente profesionales.

El Literal c) del Numeral 13.1 del Artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala: "El Contrato Administrativo por Servicios se extingue por Decisión Unilateral del Contratado. (...). Y siendo decisión del Economista Jaime Caytano Díaz, finalizar la relación laboral existente, es aplicable la norma precitada, sancionada como Extinción del contrato Administrativo de Servicios.

En ese sentido, nuestra institución podría aceptar la solicitud de extinción del Contrato Administrativo de Servicios planteada por el economista Jaime Javier Caytano Díaz, aplicándose la exoneración del plazo de 30 días naturales exigidos por ley, cuando se trate de decisión de extinción laboral unilateral del contratado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,



*R. Ordoñez*  
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca  
ASESOR LEGAL - UNAM

3853-2010  
S.E.  
Sesión de C.O.  
14 SET. 2010  
12



03

ECO. JAIME JAVIER CAYTANO DIAZ  
Urb. San Bernabe Pasaje Los  
Chirimoyos D-11 Moquegua.  
DNI: 40018295

3721



**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CALLE ANTIGUA DE SAMEGUA N° A -8A  
SAMEGUA – MOQUEGUA

Moquegua, 06 de setiembre de 2010

*Sr Presidente de la Comisión Organizadora:*

*Por la presente carta, les hago saber mi decisión de finalizar la relación laboral que mantengo con la Universidad Nacional de Moquegua desde el 16 de agosto del año 2009 bajo la modalidad CAS ingresando bajo concurso formal.*

*Teniendo los siguientes cargos:*

- Del 16 de agosto al 12 Noviembre – encargado de la Unidad de Planes y Programas.*
- Del 13 de Noviembre mediante Resolución Presidencial N° 151-2009-UNAM se me encarga provisionalmente la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*
- A partir del 24 de mayo mediante Resolución de Comisión Organizadora se me encarga la Unidad de Presupuesto mediante Resolución Presidencial de C.O. N° 174-2010-UNAM.*

*Dicha decisión responde a motivos estrictamente profesionales, que espero que sepan comprender, y que me llevan a desempeñar mi carrera profesional en otro sector empresarial y/o Público.*

*Les informo que, el día de hoy 06 de setiembre según mi derecho y aprobación del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto es que mi persona toma sus vacaciones (15 días); y que terminado las mismas 21 de setiembre será mi último día en la Universidad Nacional.*

*De tal modo, quisiera darles las gracias por la oportunidad laboral que me brindaron en su día, así como el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta Entidad a lo largo de mi año y 20 días de trabajo aquí.*

04

Se despide atentamente:

ECO. JAIME JAVIER CAYTANO DIAZ  
40018295

Nota: se adjunta Resoluciones y Cuadro de Bs Patrimoniales a mi cargo; asimismo indicar que se deja pendiente de despacho el Comunicado N° 289-2010-SG/UNAM y Carta S/N del MSc Walter Merma Cruz.

PROCESO:

PROV: 3721-Zola

11

TIPO: A-legal

07 SET. 2010

OBJ: RECOMENDACIONES SOBRE  
LA CALIFICACION DE RELACION  
LABORAL DEL PETICIONANTE



# CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## INFORME N° 610-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.  
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz  
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Autorización de Solicitud.

REFERENCIA : Informe N° 097-2010-OPPTO/UNAM  
Proveído N° 166-2010-OPPTO

FECHA : Samegua; 19 de Agosto del 2010.

19/08/2010

3474

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de informar a su despacho sobre el informe de la referencia, presentado por el Econ. Jaime Javier Caytano Díaz, encargado de la Unidad de Presupuesto de esta Oficina, solicito a Usted Sr. Presidente la Autorización para lo solicitado, y se pueda delegar dicho cargo a la Econ. Zenaida Solís Suárez para cumplir con las funciones por un lapso de 15 días.

Según: "Art. 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (ítem 8.1) indica "El descanso físico es el beneficio que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad CAS, que consiste en no prestar servicios por un período ininterrumpido de 15 días calendario podrá cada año de servicios cumplidos, recibiendo el íntegro de la contraprestación".

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente.

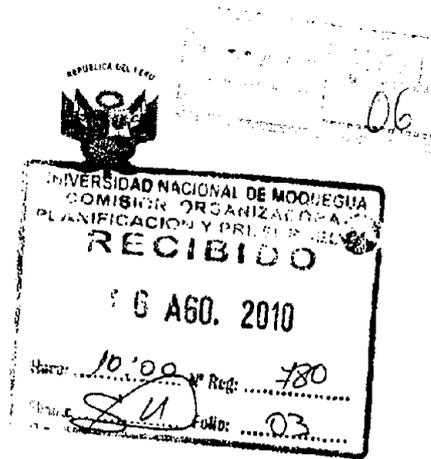


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. WALTER MERMA CRUZ  
(e) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Adjunto documentos de la Referencia  
WMC/(e) oppto.  
Slvm/Sec  
Cc.Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 Unidad de Presupuesto  
**INFORME N° 097-2010-UPPTO/UNAM**



**A :** Msc Walter Merma Cruz.  
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.  
**DE :** Eco. Jaime J. Caytano Díaz  
 (e) Unidad de Presupuesto.  
**ASUNTO :** Solicito Descanso.  
**REFERENCIA :** Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.  
**FECHA :** Saucgua; 16 de Agosto del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para solicitarle a su despacho de acuerdo al Decreto Supremo de la Referencia, mi periodo de descanso por haber cumplido 01 año de servicio ininterrumpido en la Entidad.

Según el Art 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (item 8.1) indica "El descanso físico es el beneficio que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación".

Es por esto que me permito solicitarle mi periodo de descanso el cual empezaría a partir del 06 de setiembre del presente año.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Eco. JAIME JAVIER CAYTANO DIAZ  
 (e) UNIDAD DE PRESUPUESTO

Adjunto: Decreto Supremo y Reglamento  
 H/D/60suppto.  
 Cc: Unidad de Recursos Humanos  
 Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

166.

Secretaria

reunión a presidente que  
 este despacho autoriza lo solicitado y que

la (e) deje  
 a la Eco. Zuzaida Solis  
 Según normas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

07

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2009-UNAM**

Samegua, 13 de Noviembre del 2009

-1-

**VISTO:**

El Informe N° 436-2009-UPTO de fecha 30 de Octubre del 2009, Resolución Presidencial N° 146-2009-UNAM de fecha 03 de Noviembre del 2009 que autoriza la licencia por maternidad a la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Art. 14° de la Ley N° 23733 de la Ley Universitaria establece que las universidades cuentan con servicios y oficinas académicas, administrativas y asesoramiento, cuya organización determina su estatuto garantizando su racionalización y eficiencia;

Que, es propósito de la Universidad Nacional de Moquegua garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas programadas para el presente año. Por ello, de conformidad con la normatividad vigente, es necesario encargar en forma provisional a un servidor profesional la Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 146-2009-UNAM de fecha 03 de Noviembre del 2009 se autoriza a la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez otorgar Licencia por Maternidad con goce de remuneraciones desde el día 16 de Noviembre del 2009 hasta el 13 de Febrero del 2010; fecha en que concluirá el periodo de licencia autorizado; por lo que es necesario encargar provisionalmente mientras dure la licencia al Eco. Jaime Javier Caytano Díaz de la Unidad de Planes y Programas en la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Institución;

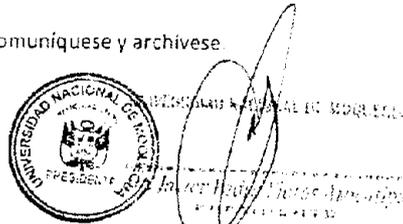
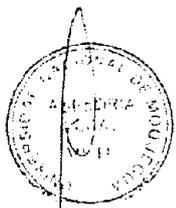
Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** provisionalmente al Eco. Jaime Javier Caytano Díaz profesional encargado de la Unidad de Planes y Programas, la **JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** y sus Unidades, mientras dure la Licencia de la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 174-2010-UNAM

Samegua, 24 de Mayo del 2010

VISTO:

La Resolución C.O. N° 143-2010-UNAM, de fecha 17 de Mayo del 2010, que aprueba la Reestructuración Funcional Académica - Administrativa en la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo inmediato para mejorar las condiciones de trabajo y funcionalidad de la Institución, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, mediante Resolución C.O. N° 143-2010-UNAM, de fecha 17 de Mayo del 2010, se aprueba la Reestructuración Funcional Académica - Administrativa en la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo inmediato para mejorar las condiciones de trabajo y funcionalidad de la Institución;

Que, el Artículo 24° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en concordancia con el Artículo 107° inciso f) del Reglamento General, señala que son atribuciones del Rector entre otros, proponer ante el Consejo Universitario la designación y en su caso, la remoción de los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas;



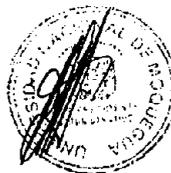
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 18 de Mayo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 01 de Junio del 2010 al Eco. Jaime Javier Caytano Díaz en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP); debiendo cumplir las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones MOF de su respectiva área funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATE  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (C)



## ACTA DE ENTREGA N° 24-2010

Siendo las 08:30 a.m. del día 21 de enero del presente año, en la Oficina de Control Patrimonial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua se reunieron el Sr. C.P.C. Jonathan Ray Flor Velásquez (e) Sección de Control Patrimonial **quien entrega** y el Sr. Eco. Jaime Caytano Diaz (e) Oficina de Planificación y Presupuesto **quien recibe**, lo siguiente:

- 02 parlantes pequeños color plomo y negro, marca cybernet.

### NOTA:

El equipo antes mencionado se encuentra en estado operativo y en buenas condiciones; cualquier desperfecto tendrá que comunicar a la oficina de Informática y Control Patrimonial; en caso de pérdida o deterioro será repuesto el equipo que desde la fecha estarán bajo su responsabilidad.

El proceso termina conforme y satisfactoriamente a las 09:10 a.m. del mismo día dando fe de lo concluido firman ambas partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. JONATHAN RAY FLOR VELASQUEZ  
(e) SECCION DE CONTROL PATRIMONIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. JAIME CAYTANO DIAZ  
(e) OFICINA DE PLANIFIC. Y PRESUPUESTO



INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FECHA

31/12/09

RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

: Eco. Jaime Cayano

: C. P.C. Jonathan Ray Flor Velasquez

: Unidad de Presupuesto

: Encargado

: Jefe

: CAS

: Decreto Legis. N° 276

CONTROL PATRIMONIAL

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

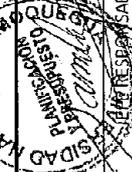
MODALIDAD DE CONTRATO

ITEMS	FECHA	N° PECOSA	DESCRIPCION DEL BIEN								ESTADO	OBSERVACIONES	
			UNID.	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE/DIMENSIONES				
01			1	monitor	Aoc	DFT17W8PS	-	negro	D3287JA312917	-	negro	bueno	
02			1	teclado	BENQ	I100-P	-	negro	9JP1NP1U8581R211520A0000	-	negro	bueno	
03			1	mouse	BENQ	M800-P	-	negro	FIQ4088P267PN050255SA0000	-	negro	bueno	
04			1	CPU	Biga-x	-	-	negro	IA57232LCO0477	-	negro	bueno	
05			1	super woofer con 02 parlantes	cyberlink	-	-	negro - plomo	8023600766	-	negro - plomo	bueno	
06			1	Telefono	-	-	-	negro	-	-	negro	bueno	
07			1	Estante de melamine	-	-	-	caramelo	-	-	caramelo	bueno	
08			1	escritorio de melamine	-	-	-	caramelo	an. 1.50, fon. 0.58, al. 0.76	-	caramelo	bueno	
09			1	sillon ejecutivo forrado de marroquin con brazos	-	-	-	negro	-	-	negro	bueno	
10			2	sillas giratorias sin brazos	-	-	-	marron	-	-	marron	bueno	TGRM
11			1	silla acolchonada	-	-	-	café	-	-	café	bueno	
12			1	ventilador	Imaco	-	-	metalico	-	-	metalico	bueno	

NOTA:

EL TRABAJADOR ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA EXISTENCIA, PERMANENCIA, CONSERVACION Y BUEN USO DE CADA UNO DE LOS BIENES DESCRITOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA TOMAR LAS PROVIDENCIAS DEL CASO PARA EVITAR PERDIDA, SUSTRACCIONES, DETERIORS, ETC. QUE LUEGO PODRIA SER CUALQUIER MOVIMIENTO DENTRO O FUERA DE LA ENTIDAD, DEBERA SER COMUNICADO AL ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD. DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA USO DE EQUIPOS Y BIENES CON FINES ACADEMICOS Y OTROS. R.C.C.N. N° 047-2008-UNAM.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



C. P.C. JONATHAN RAY FLOR VELASQUEZ  
Encargado de Control Patrimonial  
VE Bº CONTROL PATRIMONIAL

10



## ACTA DE ENTREGA N° 089-2010

Siendo las 09:10 a.m. del día 20 de mayo del 2010, en referencia al Informe N° 331-2010-OPPTO-UNAM, proveído 1314-DIGAF, se reunieron el Sr. C.P.C. Jonathan Ray Flor Velásquez (e) Sección de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Moquegua **quien entrega** al Sr. Eco. Jaime Javier Caytano Díaz (e) Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua **quien recibe**; lo siguiente:

- 01 monitor LCD cuyas características son las siguientes:
  - Marca: LG.
  - Modelo: L1753T.
  - Serie: 802NDNU41247.
  - 01 cable poder y 01 cable para CPU.
  - Color: negro.
  - Estado de conservación: Bueno.

El proceso termina conforme y satisfactoriamente a las 09:48 a.m. del mismo día dando fe de lo concluido firman ambas partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. JONATHAN RAY FLOP VELASQUEZ  
(e) SECCION DE CONTROL PATRIMONIAL

**ENTREGUE CONFORME**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Jaime Javier Caytano Díaz  
(e) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

**RECIBI CONFORME**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
 PLAN ANUAL DE SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
 PLAN ANUAL DE SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR
01010101	ALUMNOS	ESTUDIANTE	ALUMNOS	ESTUDIANTE	ESTUDIANTE	ESTUDIANTE
01010102	PROFESORES	PROFESOR	PROFESORES	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
01010103	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL
01010104	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONAL	PERSONAL DE SERVICIOS	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL
01010105	ESTRUCTURAS	ESTRUCTURA	ESTRUCTURAS	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA
01010106	MOBILIARIO	MOBILIARIO	MOBILIARIO	MOBILIARIO	MOBILIARIO	MOBILIARIO
01010107	VEHICULOS	VEHICULO	VEHICULOS	VEHICULO	VEHICULO	VEHICULO
01010108	INSTALACIONES	INSTALACION	INSTALACIONES	INSTALACION	INSTALACION	INSTALACION
01010109	OTROS	OTRO	OTROS	OTRO	OTRO	OTRO

C.P. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
 Meta  
 P.P. 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Eco. Jaime Javier Caytano Díaz  
 (I) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 C.P. Carlos Santiago Guevara Zúñiga  
 (I) SECCION DE ALMACEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
 J.F.C. ROSARIO GUTIERREZ PEREZ  
 JEFE



COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECCION DE CONTROL PATRIMONIAL



**ACTA DE ENTREGA N° 24-2010**

Siendo las 08:30 a.m. del día 21 de enero del presente año, en la Oficina de Control Patrimonial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua se reunieron el Sr. C.P.C. Jonathan Ray Flor Velásquez (e) Sección de Control Patrimonial **quien entrega** y el Sr. Eco. Jaime Caytano Diaz (e) Oficina de Planificación y Presupuesto **quien recibe**, lo siguiente:

- 02 parlantes pequeños color plomo y negro, marca cybertel.

**NOTA:**

El equipo antes mencionado se encuentra en estado operativo y en buenas condiciones; cualquier desperfecto tendrá que comunicar a la oficina de Informática y Control Patrimonial; en caso de pérdida o deterioro será repuesto el equipo que desde la fecha estarán bajo su responsabilidad.

El proceso termina conforme y satisfactoriamente a las 09:10 a.m. del mismo día dando fe de lo concluido firman ambas partes.



ECO. JAIME JAVIER CAYTANO DIAZ  
Urb. San Bernabe Pasaje Los  
Chirimoyos D-11 Moquegua.  
DNI: 40018295



**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CALLE ANTIGUA DE SAMEGUA Nº A -8A  
SAMEGUA – MOQUEGUA

Moquegua, 06 de setiembre de 2010

*Sr Presidente de la Comisión Organizadora:*

*Por la presente carta, les hago saber mi decisión de finalizar la relación laboral que mantengo con la Universidad Nacional de Moquegua desde el 16 de agosto del año 2009 bajo la modalidad CAS ingresando bajo concurso formal.*

*Teniendo los siguientes cargos:*

- Del 16 de agosto al 12 Noviembre – encargado de la Unidad de Planes y Programas.*
- Del 13 de Noviembre mediante Resolución Presidencial Nº 151-2009-UNAM se me encarga provisionalmente la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*
- A partir del 24 de mayo mediante Resolución de Comisión Organizadora se me encarga la Unidad de Presupuesto mediante Resolución Presidencial de C.O. Nº 174-2010-UNAM.*

*Dicha decisión responde a motivos estrictamente profesionales, que espero que sepan comprender, y que me llevan a desempeñar mi carrera profesional en otro sector empresarial y/o Público.*

*Les informo que, el día de hoy 06 de setiembre según mi derecho y aprobación del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto es que mi persona toma sus vacaciones (15 días); y que terminado las mismas 21 de setiembre será mi último día en la Universidad Nacional.*

*De tal modo, quisiera darles las gracias por la oportunidad laboral que me brindaron en su día, así como el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta Entidad a lo largo de mi año y 20 días de trabajo aquí.*

Se despide atentamente:



ECO. JAIMÉ JAVIER CAYTANO DÍAZ  
40018295

Nota: se adjunta Resoluciones y Cuadro de Bs Patrimoniales a mi cargo; asimismo indicar que se deja pendiente de despacho el Comunicado N° 289-2010-SG/UNAM y Carta S/N del MSc Walter Merma Cruz.

Handwritten initials "Ab" in a box

PRESIDENTE

Prov. 3721-Zolo. 11

Paseo A-legal

07 SET. 2010

Para: RECOMENDACIONES SOBRE  
LA CULMINACION DE RELACION  
LABORAL DEL PETICIONANTE





# CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

17

## INFORME N° 610-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.  
 Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz  
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Autorización de Solicitud.

REFERENCIA : Informe N° 097-2010-OPPTO/UNAM  
 Proveído N° 166-2010-OPPTO

FECHA : Samegua; 19 de Agosto del 2010.

19-08-2010

3474

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de informar a su despacho sobre el informe de la referencia, presentado por el Econ. Jaime Javier Caytano Díaz, encargado de la Unidad de Presupuesto de esta Oficina, solicito a Usted Sr. Presidente la Autorización para lo solicitado, y se pueda delegar dicho cargo a la Econ. Zenaida Solís Suárez para cumplir con las funciones por un lapso de 15 días.

Según: "Art. 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (item 8.1) indica "El descanso físico es el beneficio que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendario podrá cada año de servicios cumplidos, recibiendo el íntegro de la contraprestación".

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente.

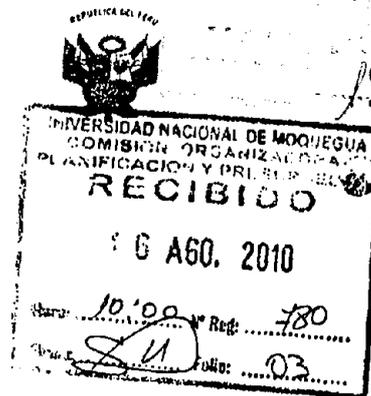


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. WALTER MERMA CRUZ  
(e) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Adjunto documentos de la Referencia  
WMC/(e) oppto.  
Sivra/Sec  
Cc. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 Unidad de Presupuesto  
**INFORME N° 097 -2010-UPPTO/UNAM**



**A :** Msc Walter Merma Cruz.  
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.  
**DE :** Eco. Jaime J. Caytano Díaz  
 (e) Unidad de Presupuesto.  
**ASUNTO :** Solicito Descanso.  
**REFERENCIA :** Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto  
 Legislativo N° 1057.  
**FECHA :** Samegua; 16 de Agosto del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para solicitarle a su despacho de acuerdo al Decreto Supremo de la Referencia, mi periodo de descanso por haber cumplido 01 año de servicio ininterrumpido en la Entidad.

Según el Art 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (item 8.1) indica "El descanso físico es el beneficio que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación".

Es por esto que me permito solicitarle mi periodo de descanso el cual empezaría a partir del 06 de setiembre del presente año.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Eco. JAIME JAVIER CAYTANO DIAZ  
 (e) UNIDAD DE PRESUPUESTO

Adjunto: Decreto Supremo y Reglamento  
 1107/08 (copio)  
 Ud. Unidad de Recursos Humanos  
 Archivo

166.

Secretaria

remitir a presidencia que este despacho autoriza la solicitud y que

la (e) deje a la Eco. Zenaida Bolis según nombrar





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 151-2009-UNAM

Moquegua, 13 de Noviembre del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 436-2009-UPTO de fecha 30 de Octubre del 2009, Resolución Presidencial N° 146-2009-UNAM de fecha 03 de Noviembre del 2009 que autoriza la licencia por maternidad a la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Art. 14° de la Ley N° 23733 de la Ley Universitaria establece que las universidades cuentan con servicios y oficinas académicas, administrativas y asesoramiento, cuya organización determina su estatuto garantizando su racionalización y eficiencia;

Que, es propósito de la Universidad Nacional de Moquegua garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas programadas para el presente año. Por ello, de conformidad con la normatividad vigente, es necesario encargar en forma provisional a un servidor profesional la Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 146-2009-UNAM de fecha 03 de Noviembre del 2009 se autoriza a la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez otorgar Licencia por Maternidad con goce de remuneraciones desde el día 16 de Noviembre del 2009 hasta el 13 de Febrero del 2010; fecha en que concluirá el periodo de licencia autorizado; por lo que es necesario encargar provisionalmente mientras dure la licencia al Eco. Jaime Javier Caytano Díaz de la Unidad de Planes y Programas en la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Institución;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente al Eco. Jaime Javier Caytano Díaz profesional encargado de la Unidad de Planes y Programas, la JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y sus Unidades, mientras dure la Licencia de la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Eco. Ignacio Juan Cueva Quispe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
Eco. Jaime Javier Caytano Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

30

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 174-2010-UNAM

Samegua, 24 de Mayo del 2010

VISTO:

La Resolución C.O. N° 143-2010-UNAM, de fecha 17 de Mayo del 2010, que aprueba la Reestructuración Funcional Académica - Administrativa en la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo inmediato para mejorar las condiciones de trabajo y funcionabilidad de la Institución, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, mediante Resolución C.O. N° 143-2010-UNAM, de fecha 17 de Mayo del 2010, se aprueba la Reestructuración Funcional Académica - Administrativa en la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo inmediato para mejorar las condiciones de trabajo y funcionabilidad de la Institución;

Que, el Artículo 24° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en concordancia con el Artículo 107° inciso f) del Reglamento General, señala que son atribuciones del Rector entre otros, proponer ante el Consejo Universitario la designación y en su caso, la remoción de los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas;



De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 18 de Mayo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 01 de Junio del 2010 al Eco. Jaime Javier Caytano Díaz en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP); debiendo cumplir las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones MOF de su respectiva área funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIO  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (C)



## ACTA DE ENTREGA N° 24-2010

Siendo las 08:30 a.m. del día 21 de enero del presente año, en la Oficina de Control Patrimonial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua se reunieron el Sr. C.P.C. Jonathan Ray Flor Velásquez (e) Sección de Control Patrimonial **quien entrega** y el Sr. Eco. Jaime Caytano Diaz (e) Oficina de Planificación y Presupuesto **quien recibe**, lo siguiente:

- 02 parlantes pequeños color plomo y negro, marca cybernet.

### NOTA:

El equipo antes mencionado se encuentra en estado operativo y en buenas condiciones; cualquier desperfecto tendrá que comunicar a la oficina de Informática y Control Patrimonial; en caso de pérdida o deterioro será repuesto el equipo que desde la fecha estarán bajo su responsabilidad.

El proceso termina conforme y satisfactoriamente a las 09:10 a.m. del mismo día dando fe de lo concluido firman ambas partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. JONATHAN RAY FLOR VELASQUEZ  
(e) SECCION DE CONTROL PATRIMONIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JAIME CAYTANO DIAZ  
OFICINA DE PLANIFIC. Y PRESUPUESTO



INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FECHA

31/12/09

RESPONSABLE : Eco. Jaime Caytano  
 NOMBRE Y APELLIDOS : C.P.C. Jonathan Ray Flor Velasquez  
 AREA : Unidad de Presupuesto  
 CARGO : Jefe  
 MODALIDAD DE CONTRATO : Decreto Legis Nº 276

CONTROL PATRIMONIAL  
 NOMBRE Y APELLIDOS : C.P.C. Jonathan Ray Flor Velasquez  
 CARGO : Encargado  
 MODALIDAD DE CONTRATO : CAS

ITEMS	FECHA	Nº PEGOSA	DESCRIPCION DEL BIEN										ESTADO	OBSERVACIONES
			UND.	DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE/DIMENSIONES					
01			1	monitor	Aoc	DFT17W8PS	-	negro	D3287IA312917			bueno		
02			1	teclado	BENQ	1100-P	-	negro	9JP1NP1U8581R211520A0000			bueno		
03			1	mouse	BENQ	M800-P	-	negro	FJQ4088P267PN05025SA0000			bueno		
04			1	CPU	giga-x	-	-	negro	IAS7232LC00477			bueno		
05			1	super woofer con 02 parlantes	cyberlink	-	-	negro - plomo	8023600766			bueno		
06			1	Teléfono	-	-	-	negro	-			bueno		
07			1	Estante de melamine	-	-	-	caramelo	-			bueno		
08			1	escritorio de melamine	-	-	-	caramelo	an. 1.50, fon. 0.58, al. 0.76			bueno		
09			1	sillon ejecutivo forrado de marroquin con brazos	-	-	-	negro	-			bueno		
10			2	sillas giratorias sin brazos	-	-	-	marron	-			bueno	TGRM	
11			1	silla acolchonada	-	-	-	café	-			bueno		
12			1	ventilador	Imaco	-	-	metalico	-			bueno		

NOTA: EL TRABAJADOR ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA EXISTENCIA, PERMANENCIA, CONSERVACION Y BUEN USO DE CADA UNO DE LOS BIENES DESCRITOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA TOMAR LAS PROVIDENCIAS DEL CASO PARA EVITAR PERDIDA, SUSTRACCIONES, DETERIORS, ETC. QUE LUEGO PODRIA SER CUALQUIER MOVIMIENTO DENTRO O FUERA DE LA ENTIDAD, DEBERA SER COMUNICADO AL ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD. DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA USO DE EQUIPOS Y BIENES CON FINES ACADEMICOS Y OTROS. R. C. C. Nº 047-2008-LINAM.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 RAY FLORES VELASQUEZ  
 ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL  
 V. B. B. CONTROL PATRIMONIAL



## ACTA DE ENTREGA N° 089-2010

Siendo las 09:10 a.m. del día 20 de mayo del 2010, en referencia al Informe N° 331-2010-OPPTO-UNAM, proveído 1314-DIGAF, se reunieron el Sr. C.P.C. Jonathan Ray Flor Velásquez (e) Sección de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Moquegua **quien entrega** al Sr. Eco. Jaime Javier Caytano Díaz (e) Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua **quien recibe**; lo siguiente:

- 01 monitor LCD cuyas características son las siguientes:
  - Marca: LG.
  - Modelo: L1753T.
  - Serie: 802NDNU41247.
  - 01 cable poder y 01 cable para CPU.
  - Color: negro.
  - Estado de conservación: Bueno.

El proceso termina conforme y satisfactoriamente a las 09:48 a.m. del mismo día dando fe de lo concluido firman ambas partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. JONATHAN RAY FLOP VELASQUEZ  
(E) SECCION DE CONTROL PATRIMONIAL

ENTREGUE CONFORME

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Jaime Javier Caytano Díaz  
(e) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBI CONFORME



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 C.I.C. ROSARIO GUTIERREZ PEREZ JEFE

Objeto del Presupuesto: ...  
 Unidad Ejecutora: ...  
 Fuente de Recursos: ...

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
000001	...	...	...	...	...
000002	...	...	...	...	...
000003	...	...	...	...	...
000004	...	...	...	...	...
000005	...	...	...	...	...
000006	...	...	...	...	...
000007	...	...	...	...	...
000008	...	...	...	...	...
000009	...	...	...	...	...
000010	...	...	...	...	...
000011	...	...	...	...	...
000012	...	...	...	...	...
000013	...	...	...	...	...
000014	...	...	...	...	...
000015	...	...	...	...	...
000016	...	...	...	...	...
000017	...	...	...	...	...
000018	...	...	...	...	...
000019	...	...	...	...	...
000020	...	...	...	...	...
000021	...	...	...	...	...
000022	...	...	...	...	...
000023	...	...	...	...	...
000024	...	...	...	...	...
000025	...	...	...	...	...
000026	...	...	...	...	...
000027	...	...	...	...	...
000028	...	...	...	...	...
000029	...	...	...	...	...
000030	...	...	...	...	...
000031	...	...	...	...	...
000032	...	...	...	...	...
000033	...	...	...	...	...
000034	...	...	...	...	...
000035	...	...	...	...	...
000036	...	...	...	...	...
000037	...	...	...	...	...
000038	...	...	...	...	...
000039	...	...	...	...	...
000040	...	...	...	...	...
000041	...	...	...	...	...
000042	...	...	...	...	...
000043	...	...	...	...	...
000044	...	...	...	...	...
000045	...	...	...	...	...
000046	...	...	...	...	...
000047	...	...	...	...	...
000048	...	...	...	...	...
000049	...	...	...	...	...
000050	...	...	...	...	...
000051	...	...	...	...	...
000052	...	...	...	...	...
000053	...	...	...	...	...
000054	...	...	...	...	...
000055	...	...	...	...	...
000056	...	...	...	...	...
000057	...	...	...	...	...
000058	...	...	...	...	...
000059	...	...	...	...	...
000060	...	...	...	...	...
000061	...	...	...	...	...
000062	...	...	...	...	...
000063	...	...	...	...	...
000064	...	...	...	...	...
000065	...	...	...	...	...
000066	...	...	...	...	...
000067	...	...	...	...	...
000068	...	...	...	...	...
000069	...	...	...	...	...
000070	...	...	...	...	...
000071	...	...	...	...	...
000072	...	...	...	...	...
000073	...	...	...	...	...
000074	...	...	...	...	...
000075	...	...	...	...	...
000076	...	...	...	...	...
000077	...	...	...	...	...
000078	...	...	...	...	...
000079	...	...	...	...	...
000080	...	...	...	...	...
000081	...	...	...	...	...
000082	...	...	...	...	...
000083	...	...	...	...	...
000084	...	...	...	...	...
000085	...	...	...	...	...
000086	...	...	...	...	...
000087	...	...	...	...	...
000088	...	...	...	...	...
000089	...	...	...	...	...
000090	...	...	...	...	...
000091	...	...	...	...	...
000092	...	...	...	...	...
000093	...	...	...	...	...
000094	...	...	...	...	...
000095	...	...	...	...	...
000096	...	...	...	...	...
000097	...	...	...	...	...
000098	...	...	...	...	...
000099	...	...	...	...	...
000100	...	...	...	...	...

C.F.	.....
Gasto	.....
Meta	.....
Fis. Fto.	.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 C.I.C. ROSARIO GUTIERREZ PEREZ JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 C.I.C. CARLOS SANTIAGO GUYVARRA ZUBIAGA JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 C.I.C. JATIME JAVIER CAYUMBA DIZI JEFE